

OFICIO ORD. N° 1454 /

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 10 de septiembre del 2016 – N° AL007T0000643.

MAT.: Entrega parcial de solicitud de información pública.

SANTIAGO, 16 SEP 2016

A : SRA. VIVIANA LEFIMAN MONTERO
[REDACTED]

DE : SR. JUAN CARLOS ANABALON DOLHATZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 10 de septiembre del 2016, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0000643, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

"Solicito información sobre todos los cursos realizados los años 2010 y 2011 por el SENCE, en la comuna de Curacautin.

La información requerida es: nombre del curso, año de ejecución, inversión, nombre de los beneficiarios, objetivo del curso, horas realizadas, tiempo de duración del programa, perfil de los participantes.

Muchas gracias,"

Respuesta:

Durante los años 2010 y 2011, en la comuna de Curacautin se ejecutaron once cursos correspondiente al Programa Capacitación en Oficios, cuyos detalles se describen en el anexo adjunto denominado: "Anexo N°1 Cursos 2010 - 2011 Comuna Curacautin".

Cabe señalar que los campos de consulta de "Horas realizadas" y "Tiempo de duración del Programa", se responden en la columna "Número de horas", relativa a cada curso.

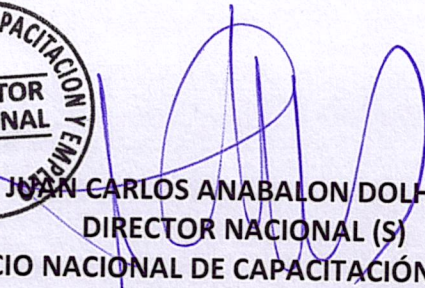
Por último y respecto del "Perfil de los participantes", se responde de manera genérica por cada curso en la columna "Caracterización general de los participante", no siendo posible entregarle datos personales de los beneficiarios, atendido lo dispuesto en el artículo 21 de Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y Transparencia, que establece lo siguiente: **"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes":** 2. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

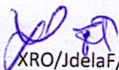
Conforme lo establece el artículo 16 y 21 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y artículo N°2 de la Ley N°19.628 sobre Protección a la Vida Privada; hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,




JUAN CARLOS ANABALON DOLHATZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO


XRO/JdeiaF/irg/jmm
Distribución:

- Sra. Viviana Lefiman Montero, 
- Oficina de Partes.
- Archivo.